

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 785/20

MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulos Descripción del Capítulo Importe

A) OPERACIONES CORRIENTES 76.193,00

1 IMPUESTOS DIRECTOS 0,00

2 IMPUESTOS INDIRECTOS 0,00

3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 0,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 76.192,00

5 INGRESOS PATRIMONIALES 1,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL 0,00

6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES 0,00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00

8 ACTIVOS FINANCIEROS 0,00

9 PASIVOS FINANCIEROS 0,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 76.193,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2020

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulos Descripción del Capítulo Importe

A) OPERACIONES CORRIENTES 76.193,00

1 GASTOS DE PERSONAL 11.890,00

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 64.303,00

3 GASTOS FINANCIEROS 0,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 0,00

5 FONDO DE CONTINGENCIA 0,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL 0,00

6 INVERSIONES REALES 0,00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00

8 ACTIVOS FINANCIEROS 0,00

9 PASIVOS FINANCIEROS 0,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 76.193,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Pinares, 1 de mayo de 2020.

El Presidente, *Jesús Blanco Calvo*.

